



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 539 - 2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-038-2013

ADQUISICIÓN DE 84 PICADORAS DE PASTO PARA EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES BAJO
EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al Sr. Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo 532 de 8 de Noviembre de 2013 en su parte pertinente señala " *Designar al Magister Luis Kilbert Valverde Zúñiga , Viceministro de Agricultura y Ganadería de esta Cartera de Estado , para que me subrogue en el ejercicio de las funciones de titular de esta Secretaria de Estado , para el período comprendido comprendido entre el 8 y 17 de Noviembre de 2013.*"

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.*";

Que, mediante Resolución INCOP No. 038-09, de 9 de diciembre de 2009, publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, oficializa el modelo de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

Que, con Resumen Ejecutivo elaborado por el Ingeniero José Gabriel Echeverría Técnico de la Dirección de Sistemas de Producción y Nutrición, revisado por el Ingeniero Diego Toledo, Director de Sistemas de Producción y Nutrición y aprobado por la Lcda. Margoth Hernández, Subsecretaria de Ganadería, se determina el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE 84 PICADORAS DE PASTO PARA EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS"**;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1794-M, suscrito por el señor Pablo Daniel Ochoa Solís, Subsecretario de Ganadería Subrogante, dirigido a la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, solicita la disponibilidad presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE 84 PICADORAS DE PASTO PARA EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS"** por el valor de USD 294.000,00 (DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el cual no incluye IVA.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-10940-M, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-005-001-840104-0000-001-0000-0000 denominada "Maquinarias y Equipos" conforme a Certificación Presupuestaria No. 1171 de 25 de septiembre del 2013, por el valor de USD 294.000,00 (DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el cual no incluye IVA para la **ADQUISICIÓN DE 84 PICADORAS DE PASTO PARA EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS"** ;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1807-M de 20 de septiembre del 2013, suscrito por Sr. Pablo Daniel Ochoa Solís, Subsecretario de Ganadería Subrogante, dirigido al Economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones 2013 el proceso para la **"ADQUISICIÓN DE 84 PICADORAS DE PASTO PARA EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS"**

Que, con memorando No. MAGAP-CGP-2013-2167-M de 02 de octubre de 2013, el economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, remite al Coordinador General Administrativo Financiero la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación No. 0035, para el proceso de **"ADQUISICIÓN DE 84 PICADORAS DE PASTO PARA EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS"**

Que, mediante memorandos Nos. MAGAP-DSPN-2013-0383-M de 27 de septiembre y MAGAP-DSPN-2013-0390-M, 03 de octubre de 2013, el Ingeniero Diego Fernando Toledo Fiallo, Director de Sistemas de Producción y Nutrición, solicita realizar el trámite para el inicio de proceso a la Lcda. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería para la **"ADQUISICIÓN DE 84 PICADORAS DE PASTO PARA EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS"**



Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1867-M de 04 de octubre del 2013, la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, solicita al señor Ministro la autorización para la **"ADQUISICIÓN DE 84 PICADORAS DE PASTO PARA EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS"**; y con sumilla inserta en dicho memorando se autoriza el proceso de contratación;

Que, con fecha 16 de Noviembre de 2013 se publica en el portal de compras públicas el proceso de Subasta Inversa para la **"ADQUISICIÓN DE 84 PICADORAS DE PASTO PARA EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS"**.

Que, mediante Acta No. 1 se posesiona la Comisión Técnica para **"ADQUISICIÓN DE 84 PICADORAS DE PASTO PARA EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS"** la misma que queda conformada por: la Ing. Diana Loor Pazmiño en calidad de Presidenta de la Comisión, el Ing. Diego Toledo Fiallo como Titular del área requirente y el Ing. Francisco Vera como Profesional afín al objeto de contratación, de igual manera se procede a contestar las preguntas que han sido planteadas para el mencionado proceso de contratación por los participantes.

Que, dentro la fecha y hora establecida en el portal de compras públicas se presentan las ofertas para el mencionado proceso de contratación y mediante Acta No. 2 suscrita por los miembros de la Comisión Técnica se procede a la apertura de las ofertas presentadas e inicia el análisis y convalidación de errores.

Que, mediante Informe de la Comisión Técnica suscrito con fecha 25 de Octubre de 2013 se solicita a los proveedores se dé inicio con la convalidación de errores al mencionado proceso de contratación.

Que, mediante Acta de Sesión No. 3 de 5 de Noviembre de 2013 suscrita por la Ing. Diana Loor Pazmiño en calidad de Presidenta de la Comisión, el Ing. Diego Toledo Fiallo como Titular del área requirente y el Ing. Francisco Vera como Profesional afín al objeto de contratación se procede a la aprobación del Informe de Calificación de las ofertas presentadas para la **"ADQUISICIÓN DE 84 PICADORAS DE PASTO PARA EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS"**, y dentro de la parte señala: *" la oferta 1, oferta 4, oferta 5 y oferta 6 cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos, por lo que conforme lo dispone el Artículo 46 del Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se recomiendan que participen en la puja, de acuerdo a lo establecido en el cronograma que ha sido publicado para este proceso."*

Que, siendo las diez horas treinta del 7 de Noviembre de 2013, dentro del portal de compras públicas finaliza el tiempo de puja establecido por la entidad contratante dentro de los pliegos elaborados para el proceso de contratación SIE-MAGAP-038-2013 resultando como ganadora la oferta presentada por AGROTA S.A. con Ruc 0190170322001 por ser la de menor valor con una oferta de \$ 180.000,00 (**CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) SIN IVA** siendo las diez horas y veinte y nueve minutos.

Que, en Informe de resultados, suscrito por la Comisión Técnica en la parte pertinente señala que *"el oferente AGROTA CIA. LTDA, cumple con la especificaciones técnicas, financieros y legales, exigidos en los documentos precontractuales, por presentar el menor precio, y al amparo del Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a los Art. 24 y 48 de su Reglamento General, resuelven recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca se adjudique el proceso SIE-MAGAP-038-2013 para la **"ADQUISICIÓN DE 84 PICADORAS DE PASTO PARA EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS"** por el valor de \$ 180.000,00 (CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) SIN IVA."*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el inicio del proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la **"ADQUISICIÓN DE 84 PICADORAS DE PASTO PARA EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PASTOS Y FORRAJES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SILVOPASTORILES BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS"** a AGROTA S.A. con RUC 0190170322001 por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de **\$ 180.000,00 (CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) SIN IVA** sin incluir IVA, conforme a la oferta económica resultante de la puja.

Artículo 2. Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al representante legal de AGROTA S.A RUC No. 0190170322001.

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **13 NOV 2013**

Mg. Luis Kilbert Valverde Zúñiga
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (Subrogante)